



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE APARTADÓ
Apartadó quince (15) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

PROVIDENCIA	AUTO SUSTANCIACIÓN N°234/2024
PROCESO	ORDINARIO LABORAL
INSTANCIA	PRIMERA
DEMANDANTE	JOSÉ JUAN CLÍMACO CAICEDO ANDRADES
DEMANDADO	AGROPECUARIA MARRUECO S.A. EN LIQUIDACIÓN y Administradora Colombiana de Pensiones -COLPENSIONES
RADICADO	05045 31 05 001 2022 00022 00
TEMAS Y SUBTEMAS	NOTIFICACIONES
DECISIÓN	REQUIERE POR SEGUNDA VEZ AL APODERADO JUDICIAL DEL DEMANDANTE

En el proceso de la referencia, mediante providencia del 18 de julio de 2023, se tuvo por contestada la demanda por la demandada Administradora Colombiana de Pensiones -COLPENSIONES y se requirió al apoderado judicial del demandante para que aportara las constancias de la notificación enviada a la demandada AGROPECUARIA MARRUECO S.A. EN LIQUIDACIÓN, sin que a la fecha obre en el expediente la constancia referida, por lo anterior **SE REQUIERE POR SEGUNDA VEZ** al apoderado judicial del demandante, para que dé cumplimiento al numeral segundo de auto admisorio de la demanda, y aporte CONSTANCIA de la notificación enviada a la demandada AGROPECUARIA MARRUECO S.A. EN LIQUIDACIÓN, con **acuso de recibo de la misma o en su defecto CONSTANCIA donde se pueda constatar el acceso del destinatario al mensaje**, esto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la ley 2213 del 2022 y sentencia C-420 del 24 de septiembre del 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Luz Stella Labrador Avendaño

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Apartado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad06c5875047077dac5eec6c29822738b599a67069d150dd66c946d083b562ab**

Documento generado en 15/03/2024 01:53:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>